

## **BASES LEGALES PROMOCIÓN “UPSTYLE YOUR HOME”**

La sociedad de nacionalidad italiana Natuzzi S.p.A., con domicilio en Via Iazzitiello, 47. 70029 Santeramo in Colle (BA), Italia, y con NIF 03513760722 (en adelante, el Promotor o la Empresa Promotora), en colaboración con la entidad española Natuzzi Ibérica, S.A.U. C/ Monte Esquinza, 30, 5º D, 28010 - Madrid, es la organizadora y responsable de la promoción “**UPSTYLE YOUR HOME**”.

Las bases de esta Promoción se encuentran a disposición de los usuarios en [www.natuzzi.es](http://www.natuzzi.es).

### **EMPRESA ORGANIZADORA:**

Natuzzi S.p.A., con domicilio en Via Iazzitiello, 47. 70029 Santeramo in Colle (BA), Italia, y con NIF 03513760722, en colaboración con la entidad española Natuzzi Ibérica, S.A.U. C/ Monte Esquinza, 30, 5º D, 28010 - Madrid.

### **ÁMBITO Y NATURALEZA:**

La presente Promoción tendrá su desarrollo en España (Islas Baleares, Canarias y Ceuta y Melilla incluidas). La participación en la misma tiene carácter gratuito y la elección de ganadores se realizará mediante sorteo ante notario.

### **PERIODO:**

Desde el 12 de abril de 2021 al 11 de julio de 2021. Sorteo final ante notario el 2 de agosto de 2021.

### **DESTINATARIOS:**

Los destinatarios del sorteo son todas las personas físicas, consumidores finales, mayores de edad en el momento de la participación, residentes legales o domiciliados en España, que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

Quedan excluidos de la participación los empleados del Promotor y de sus compañías subsidiarias o afiliadas o cualquier otra empresa, agencia o persona relacionada con esta Promoción o de empresas externas vinculadas con la promoción, así como sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad y/o afinidad.

En ningún caso podrán ser participantes las personas jurídicas o entidades, ya sean sociedades mercantiles, comunidades de bienes, fundaciones, asociaciones o cualquier otra entidad que no sean directamente personas físicas.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a disponer del mismo como mejor se estime conveniente.

**PRODUCTOS PROMOCIONADOS:** Todos los productos de la marca Natuzzi Italia en las siguientes categorías:

- Salón
- Comedor
- Cama
- Complementos
- Accesorios (excluidos kit de limpieza)

### **OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN:**

Este concurso se realiza con el objetivo de aumentar la visibilidad de la marca y fomentar la compra de productos Natuzzi Italia en España en todas las categorías de productos.

### **MODO DE PARTICIPACIÓN:**

Los destinatarios que, en el período comprendido entre el 12/04/2021 y el 11/07/2021, hayan realizado una compra de al menos 3.000,00 euros (en un solo pago) en las tiendas Natuzzi Italia ubicadas en España (ver listado puntos de venta en siguiente punto de este reglamento), con al menos 3 productos de diferentes categorías de producto (salón, comedor, cama, complementos, accesorios excluidos los kit de limpieza), podrán participar en el sorteo registrándose y facilitando sus datos personales al personal de ventas encargado de gestionar el sorteo en la tienda.

En caso de que los usuarios deseen participar en el sorteo, el personal encargado de la venta procederá a recopilar los siguientes datos personales:

- nombre
- apellidos
- género
- código postal
- número de teléfono
- dirección de correo electrónico válida
- fecha de nacimiento
- ticket de compra

Por último, deben declarar que han leído y aceptado estas bases legales y la política de privacidad relativa a la participación en el sorteo y, opcionalmente, dar su consentimiento para el tratamiento de los datos personales con fines promocionales y publicitarios y para el análisis de mercado y marketing y el tratamiento de datos con fines estadísticos.

Todas las participaciones recibidas dentro del período promocional entrarán en el sorteo final de UN (1) premio consistente en un vale de compra de **Natuzzi Italia** por valor de 5.000,00 euros (IVA incluido).

#### **Listado puntos de venta**

La participación a la promoción será admitida solo y exclusivamente si la compra de los productos, se ha realizado por parte del participante al sorteo en uno de los siguientes puntos de venta situados en territorio español:

Natuzzi Italia	Avenida de los Andes, 12, 28042, Madrid
Natuzzi Italia	Calle Nuñez de Balboa, 81, 28006, Madrid
Natuzzi Italia	Avda Diagonal, 433 bis, 8036, Barcelona
Natuzzi Italia	Avda Tolosa, 5, 20018, San Sebastian - Donostia
Natuzzi Italia	Calle Henao, 56, 48012, Bilbao
Natuzzi Italia	Parque Comercial MegaPark Ctra N I, Km 19, 28700, San Sebastian de los Reyes
Natuzzi Italia	Parque Comercial La Cañada, Autovia Salida Ojen, 29600, Marbella
Natuzzi Italia	Calle Cirilo Amoros 51, 46004, Valencia
Natuzzi Italia	Shopping Center Puerto Venecia Travesía de los Jardines Reales, 7, 50021, Zaragoza
Natuzzi Italia	Calle María de Molina, 6, 47001, Valladolid
Natuzzi Store Tenerife	Calle Atalaya, 7, 38670, Adeje, Santa Cruz de Tenerife
Natuzzi store Palma de Mallorca	Carrer de Bonaire, 19, 07012, Palma, Illes Balears

#### **Sorteo final**

Todas las participaciones válidas recogidas entrarán en el sorteo final de UN (1) premio consistente en un vale de compra de Natuzzi Italia por valor de 5.000,00 euros (IVA incluido).

Una vez finalizado el periodo de participación, se procederá a la celebración del sorteo ante notario.

El notario extraerá **UN (1) ganador**. Asimismo, se extraerán **CINCO (5) suplentes**. Los suplentes sustituirán al ganador, en caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, entre todos los participantes de esta mecánica. En caso de que el número de participantes en reserva fuera insuficiente, el Promotor se reserva el derecho de solicitar al Notario la extracción de nuevos ganadores suplentes o bien, declarar el premio desierto, pudiendo disponer de él como mejor estime conveniente.

Hay que tener en cuenta que el ganador será notificado del resultado por correo electrónico y una posterior llamada telefónica y que, para tener derecho al premio, el ganador deberá contestar por correo electrónico para la aceptación del premio a la dirección [concorsi@gruppofma.com](mailto:concorsi@gruppofma.com) con el asunto "**UPSTYLE YOUR HOME**", dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de su condición de ganador.

En dicho correo electrónico deberá incluir la siguiente documentación:

- Copia de su documento de identidad
- Copia del ticket de compra
- Datos personales necesarios para el envío del premio

La no aceptación del premio tanto por parte del ganador como de cualquier reserva, o la recepción de documentación incompleta, falsificada, fuera de plazo o que no se corresponda con lo especificado en las bases legales, hará perder el derecho al premio.

Antes de la entrega del premio y de la notificación al ganador, se comprobará la veracidad de los datos registrados y la confirmación del pedido de la compra realizada en nombre del ganador.

Si dichas comprobaciones son positivas, se confirmará el premio; si, tras dichas comprobaciones, se detecta una participación ganadora no conforme a la normativa, no se confirmará el premio y no se notificará al consumidor por correo electrónico o llamada telefónica.

#### **Condiciones:**

- sólo puede inscribirse un participante por cada compra y sólo una vez durante todo el periodo de la promoción
- la Empresa Promotora se reserva el derecho de verificar la exactitud del número de pedido de la compra realizada en nombre del ganador
- la Empresa Promotora se reserva el derecho de verificar la exactitud de los datos comunicados solicitando una copia del documento de identidad del participante/ganador, en caso de discrepancia de los datos o falta/retraso en la recepción de lo requerido, la participación/ganancia será cancelada
- el software utilizado para gestionar las inscripciones y la participación en el concurso reside en un servidor en Italia
- el ganador del premio no podrá delegar el premio a un tercero.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a la obtención del mismo.
- el premio no es canjeable en dinero metálico, ni por cualquier otro premio.

#### **PREMIO:**

- UN (1) premio consistente en un vale de compra de Natuzzi Italia por valor de 5.000,00 euros (IVA incluido).

#### **Vale de compra** de Natuzzi Italia:

- el vale se puede canjear en un solo pago exclusivamente en una de las Tiendas Natuzzi Italia en España.
- el vale de compra es válido desde el 01.10.2021 hasta el 31.03.2022.
- al expirar este plazo, el vale quedará automáticamente inutilizable y no se tendrá derecho al reembolso del crédito no utilizado
- el vale de compra será nominativo y deberá ser conservado con cuidado.
- en caso de daño, pérdida o robo no puede ser reemplazado.
- el vale será válido solo si está completo, intacto y es original.
- si no se utiliza, no da derecho a ningún valor en efectivo.
- en caso de que los gastos superen el valor del vale, la diferencia debida correrá a cargo del ganador.
- **la empresa promotora no puede sustituir ni renovar el bono caducado de ninguna manera.**

La Empresa Promotora no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de la aceptación y utilización del premio.

#### **VALOR TOTAL DEL PREMIO**

**€ 5.000,00 (IVA Incluido).**

**Fiscalidad:** De conformidad con la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los regalos cuyo valor sea superior a 300 euros, están sujetos a retención (si son en metálico) o ingreso a cuenta (si son en especie), del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Natuzzi Ibérica, S.A.U. practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta e ingresará su importe en la Administración Tributaria. Asimismo, Natuzzi Ibérica, S.A.U. informará a la Administración Tributaria de la identidad del ganador, del valor del regalo y de la retención o ingreso a cuenta efectuado, y remitirá al ganador la oportuna certificación para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el IRPF, ya que el ganador tienen obligación de incorporar el regalo (tanto en metálico como en especie) en su declaración anual de IRPF. En caso de regalos en especie, el importe de la valoración del regalo que figure en la citada certificación incorporará el ingreso a cuenta efectuado Natuzzi Ibérica, S.A.U., y será ese el importe que el ganador tendrá que incluir en su declaración de IRPF. Natuzzi Ibérica, S.A.U. y el Promotor quedan eximidas de toda responsabilidad en caso de que el ganador no cumpla con la obligación de incluir en su declaración de IRPF el regalo obtenido en esta promoción.

#### **NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO**

El vale de compra se enviará a la dirección de correo electrónico indicada por el ganador en el formulario de inscripción.

El ganador recibirá un correo electrónico en la dirección indicada en el formulario de inscripción, con la información necesaria para aprovechar el premio.

El ganador no podrá impugnar el premio concedido, ni exigir el correspondiente valor en metálico o su cambio/sustitución por ningún motivo. No obstante, en caso de que la Sociedad Promotora no pueda entregar el premio ganado, se reserva el derecho de sustituirlo por otro de igual o mayor valor y de las mismas características (de acuerdo con la circular 28/3/2002 punto 9.6). Los ganadores no podrán reclamar ninguna indemnización por los daños causados por la aceptación y/o el uso del premio.

#### **EVENTUALES COSTES DE PARTICIPACIÓN:**

La participación en el concurso es gratuita, salvo los gastos ordinarios de correo, teléfono o conexión a Internet necesarios para la participación, así como los gastos relacionados con la compra efectuada para la participación.

#### **OBLIGACIONES Y GARANTÍAS:**

- ❖ Quedan excluidos de la participación en el concurso los empleados de la empresa promotora, sus agentes, representantes y colaboradores.
- ❖ El sorteo se celebrará ante un notario de Madrid.
- ❖ La participación en este sorteo implica la aceptación incondicional y total por parte del participante de las normas y cláusulas contenidas en estas bases legales sin ninguna limitación, incluyendo el valor indicado del premio en juego.
- ❖ En caso de intentos evidentes y detectables de fraude y de declaraciones falsas e inexactas, la Empresa Promotora se reserva el derecho a realizar la cancelación inmediata del usuario y de su participación.
- ❖ Los datos de los participantes se recogerán de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y de acuerdo con las normas de privacidad del Reglamento Europeo 2016/679.
- ❖ La Empresa Promotora no acepta ninguna responsabilidad en caso de que no se entregue la notificación de ganador debido a que los ganadores/residentes hayan proporcionado direcciones o datos personales incorrectos y/o falsos y/o a errores postales.
- ❖ La Empresa Promotora especifica que no se hace responsable del uso indebido de dicho premio por parte del ganador o de personas no aptas por su edad o condiciones físicas o mentales;

#### **Información sobre el tratamiento de datos personales**

*Responsable del tratamiento:* En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD) y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, los datos serán recabados por NATUZZI S.P.A. domiciliada en Via Iazzitiello, 47. 70029 Santeramo in Colle (BA), Italia y con NIF 03513760722.

Contacto Delegado de Protección de datos: Protection Trade S.r.l. Via Giorgio Morandi - 22, Itri (LT), Italy.

Finalidad del tratamiento: La finalidad del tratamiento de sus datos es la de gestionar su participación en la presente promoción, así como la entrega y gestión del premio y el cumplimiento de las obligaciones fiscales relativas al premio.

*Origen de los datos:* Se tratarán los datos facilitados por el usuario.

*Legitimación:* La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento mediante la participación voluntaria en la presente Promoción, así como el cumplimiento de las presentes bases legales y el cumplimiento de obligaciones legales.

El suministro de sus datos es obligatorio para gestionar la presente promoción. Negarse a facilitarlos impedirá su participación en la misma. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho al Promotor a descalificar al ganador y poder disponer del premio como estime conveniente.

*¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?:* Los datos del ganador serán comunicados a la Agencia Tributaria para el cumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias. Asimismo, el Promotor cuenta con la colaboración de algunos terceros proveedores de servicios que tienen acceso a sus datos personales y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta del Promotor como consecuencia de su prestación de servicios. En concreto, el Promotor contratará la prestación de servicios por parte de terceros proveedores que desempeñan su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: agencias de publicidad, empresas proveedoras de servicios tecnológicos, empresas proveedoras de servicios informáticos y empresas relacionadas con su mantenimiento.

Derechos de los usuarios: Los Usuarios podrán en cualquier momento y gratuitamente ejercer los siguientes derechos:

- i) Derecho de acceso a los datos personales del interesado: el usuario puede obtener confirmación sobre si el Promotor trata datos personales que le conciernen.
- ii) Derecho de rectificación: el usuario tiene derecho a solicitar una rectificación de los datos inexactos o incompletos.
- iii) Derecho de supresión: el usuario puede solicitar que se dejen de tratar sus datos sin dilación indebida, entre otros, porque éstos han dejado de ser necesarios, el consentimiento ha sido retirado etc.
- iv) Derecho a limitar el tratamiento de los datos: el usuario podrá pedir que no se apliquen sus datos personales a las operaciones de tratamiento que en cada caso corresponderían, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- v) Derecho a la portabilidad de los datos. El usuario podrá recibir sus datos en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica; asimismo, el usuario podrá solicitar que sus datos sean transmitidos a otro Responsable del tratamiento, siempre que esto sea técnicamente posible.
- vi) Derecho de oposición, el interesado se opone al tratamiento y el Promotor dejará de tratar sus datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los usuarios podrán ejercer estos derechos dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI a NATUZZI S.P.A. domiciliada en Via Iazzitiello, 47. 70029 Santeramo in Colle (BA), Italia (España) o a través del correo electrónico [privacy@natuzzi.com](mailto:privacy@natuzzi.com).

¿Durante cuánto tiempo conservaremos los datos de los participantes?: Los datos personales se conservarán hasta la completa ejecución de la presente Promoción y, en su caso, hasta la entrega de los premios y el cumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias.

Derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de Control: Asimismo, los usuarios tienen la posibilidad de ponerse en contacto con la Agencia Española de Protección de Datos sobre cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos. La Agencia Española de Protección de Datos tiene la función de velar por el cumplimiento de la legislación y controlar su aplicación. Los usuarios podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid (España), teléfono de contacto: (+34) 912 66 35 17 o en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

## **PUBLICIDAD:**

La Empresa Promotora publicitará el concurso con material promocional y publicitario en las tiendas mencionadas, en la página web [www.natuzzi.it](http://www.natuzzi.it), y con cualquier otro medio de comunicación publicitaria que considere adecuado para difundir el propio sorteo.

El mensaje publicitario se ajustará a lo establecido en esta normativa.

Las bases legales de este sorteo pueden consultarse en las tiendas Natuzzi Italia y en la página web [www.natuzzi.es](http://www.natuzzi.es).

## **LEGISLACIÓN APLICABLE, DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO Y FUERO:**

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas en tiempo y forma ante un Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid.

Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases y en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por el Promotor, se resolverán por los Juzgados y Tribunales que por ley pudieran corresponder.